

**RESOLUCION No 521**  
(16 de septiembre de 2025)

**“Por medio de la cual se realiza la publicación del listado de aspirantes con requisito para subsanar y propuestas rechazadas por requisitos no subsanables, de la convocatoria No. 3 de cofinanciación de docentes en las áreas de artes visuales, artes audiovisuales, música, danza, teatro, lectura y literatura del Instituto De Cultura Y Patrimonio De Antioquia - Tecnológico De Artes Débora Arango Institución Redefinida”**

El Rector del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, nombrado mediante el Acuerdo No 299 del 01 de noviembre de 2022 y acta de posesión del 20 de enero de 2023, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992 y en el artículo 22 del Estatuto General de la Institución, y

**CONSIDERANDO**

1. Que, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la vigencia 2025, incluyó dentro de su planeación el PROYECTO DE COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL 2025, el cual tiene como finalidad el fortalecimiento de los procesos formativos que llevan a cabo las administraciones municipales en las áreas de artes visuales, artes audiovisuales, música, danza, teatro, lectura y literatura, dando continuidad a los programas y proyectos de formación que permiten crear y/o fortalecer la oferta artística en los municipios del Departamento, aportando a la generación de escenarios no escolarizados para la apropiación y disfrute de las diversas prácticas artísticas y de la cultura.
2. Que, para la ejecución de este proyecto, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia suscribió el Contrato Interadministrativo No. C.I 010-2025 con el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, entidad que tiene la experiencia en el fortalecimiento de las prácticas culturales artísticas en el Departamento de Antioquia, con gran capacidad gerencial, operativa, logística, académica y que contribuye a potenciar el accionar del Instituto en aspectos como la gestión cultural y la formación artística.
3. Que, el objeto de dicho contrato es realizar actividades de gestión, evaluación y seguimiento respecto al proyecto como estrategia del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para el fortalecimiento de proyectos formativos.
4. Que, como reza el contrato, es obligación del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada y aceptada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
5. Que conforme a las especificaciones del proyecto y su cronograma de

**ARTÍCULO PRIMERO:** En desarrollo de la “Convocatoria No.3 de cofinanciación de docentes en las áreas de artes visuales, artes audiovisuales, música, danza, teatro, lectura y literatura del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida”, en cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la convocatoria, procede a la publicación del listado de aspirantes que deben realizar subsanaciones, previa verificación de los documentos administrativos y técnicos presentados. En consecuencia, se identifican los municipios que deben subsanar la información o documentación requerida conforme a los términos estipulados en la convocatoria, los cuales se encuentran a continuación:

#	Municipio	Nombre del Docente	Número de Documento Docente	Observaciones Documentos subsanables	No subsanable	Estado
1	LA UNIÓN	Juan Manuel González Cardona	1040049174	Documentos faltantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes Disciplinarios (Municipio)</li> <li>• Antecedentes Judiciales (Municipio).</li> </ul>		SUBSANAR
2	LA UNION:	Laura Cristina Henao	1193156108	Documentos faltantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de responsabilidad fiscal (alcalde)</li> <li>• Antecedentes Judiciales (alcalde y Municipio)</li> <li>• Antecedentes Disciplinarios (alcalde y Municipio)</li> </ul>	En la hoja de vida presentada no se puede constatar la experiencia mínima exigida.	RECHAZADO
3	GUATAPÉ	Juan Esteban Diaz Escobar	1037238332	Documentos faltantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes Disciplinarios (Municipio)</li> <li>• Antecedentes Judiciales (Municipio)</li> </ul>		SUBSANAR
4	SANTO DOMINGO	Carlos Andrés Casas Rivillas	1044505722	Documentos faltantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes Disciplinarios (Municipio)</li> <li>• Antecedentes Judiciales (Municipio)</li> <li>• Certificado de Responsabilidad fiscal (Municipio)</li> </ul>		SUBSANAR
5	TOLEDO	Marlon Alexis Monsalve Arias	15296429	Documentos faltantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes Disciplinarios (Municipio)</li> <li>• Antecedentes Judiciales (Municipio)</li> <li>• Certificado de seguridad social no está con membrete.</li> </ul>		SUBSANAR

JC-PL-01



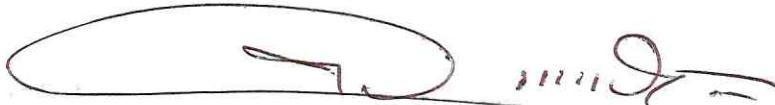
				Documentos faltantes:		SUBSANAR
6	ITUANGO	Yira Cristina Rivera	39179612	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de responsabilidad fiscal (alcalde)</li> <li>• Antecedentes Disciplinarios (Municipio)</li> <li>• Antecedentes Judiciales (Municipio)</li> </ul>		
7	CONCORDIA	Yeny Catherine Angarita Cadavid	1020410071	<p>Documentos faltantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes Disciplinarios (Municipio)</li> <li>• Antecedentes Judiciales (Municipio).</li> </ul>		SUBSANAR
8	TAMESIS	Alejandro Serna Ortiz	71268620	<p>Documentos faltantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de responsabilidad fiscal (Municipio)</li> <li>• Antecedentes disciplinarios (Municipio)</li> <li>• Antecedentes judiciales (Municipio).</li> </ul>		SUBSANAR
9	ARBOLETES	Víctor Manuel Nogales Valois	119363266	<p>Documentos faltantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes judiciales (Municipio)</li> <li>• Antecedentes disciplinarios (Municipio)</li> <li>• Certificación Bancaria</li> <li>• Contacto del municipio</li> <li>• Formato de inhabilidades firmado</li> <li>• Certificado de parafiscales</li> </ul>	No cumple con el tiempo de experiencia requerido.	RECHAZADO
10	GRANADA	Luis Enrique Franco Henao	1036927261	<p>Documentos faltantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación Bancaria</li> <li>• Certificado de responsabilidad fiscal (Municipio)</li> <li>• Antecedentes disciplinarios (Municipio)</li> <li>• Antecedentes judiciales (Municipio)</li> <li>• Contacto del municipio</li> <li>• Certificado de inhabilidades no está membretado</li> </ul>		SUBSANAR
11	ARMENIA	Gloria Estella Quiceno Álvarez	21514920	<p>Documentos faltantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes judiciales (municipio)</li> <li>• Antecedentes disciplinarios (Municipio).</li> </ul>		SUBSANAR

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el siguiente acto administrativo conforme a la fecha establecida en el cronograma de actividades del proyecto.

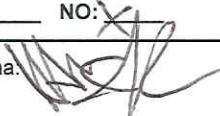
**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de Envigado, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN CARLOS MEJÍA GIRALDO**

Rector

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Verificación de publicación en Transparencia de la página web. Sí: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
Nombre: Claudia Elena Ochoa Doria Cargo: Apoyo Coordinación del Proyecto	Nombre: Ana María Posada Durango Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Nombre: Jhonatan Andrés Betancur Vanegas Cargo: Director Técnico de Extensión y Proyección Social	Firma:  Nombre:

*"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado el contenido que obra en el documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para la firma del Rector de la Institución"*